

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 25 de Septiembre de 1956

Núm. 216

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 25

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en el ganado existente en el término municipal de Alija y Quintana del Marco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Navianos de la Vega y Genestacio.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal.

Como zona infecta los citados Ayuntamientos.

Y zona de inmunización los términos municipales de Alija de los Melones y Quintana del Marco.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 6 de Agosto de 1956.

3697

El Gobernador Civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de característi-

cas de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de La Ercina.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 20 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3743

Conservatorio Provincial Elemental de Música

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Conservatorio, se convoca un concurso-oposición para proveer las siguientes plazas de Profesores y Auxiliares que forman el Cuadro de Profesores del Centro:

Solfeo y Nociones de Canto: dos Profesores titulares y dos Auxiliares.

Piano: un Profesor titular y dos Auxiliares,

Violín: un Profesor titular y un Auxiliar.

Armonía: un Profesor titular y un Auxiliar.

Cultura e Historia de la Música: un Profesor Auxiliar.

Canto Regional (clase especial): un Profesor Auxiliar.

Estas plazas estarán dotadas con la retribución anual de 6.000 pesetas las de Profesores y 4.000 pesetas las de Auxiliares.

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas de ambos sexos posean la carrera oficial, en su grado superior, extremo que deberán acreditar con el título o certificado de estudios correspondiente.

A las instancias solicitando tomar parte en el mismo, acompañarán un *curriculum vitae* o Memoria de la formación y méritos profesionales con cuantos documentos acrediten esos méritos, capacidad artística musical o experiencia pedagógica.

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día 10 de Octubre de 1956, y se concederán unos días más para completar documentación en casos justificados. Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato del Conservatorio Provincial Elemental de Música en la Excelentísima Diputación Provincial de León. Todos los documentos serán reintegrados según la Ley.

Toda solicitud presentada con posterioridad al plazo que se indica será rechazada de plano.

El programa de las pruebas que se celebrarán para la selección del Profesorado estará de manifiesto en la Diputación Provincial a partir de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria, y los ejercicios se celebrarán en la fecha y lugar que previamente se anunciará.

La designación de los Profesores que resulten aptos para el desempeño de dichas funciones será hecha para el curso 1956 57, pudiendo prorrogarse por cursos completos, otorgándose los correspondientes contratos de servicio con fundamento legal en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal estará compuesto por el Presidente del Patronato o Patrono en quien delegue, dos Profesores titulares de Conservatorios oficiales y el Director del de León, que actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

En principio, las pruebas a que serán sometidos los concursantes podrán consistir, previa la selección por los méritos aducidos, en la interpretación de una obra obligada, que se determinará para cada instrumen-

to, Solfeo o Canto, y en otra de libre elección, y en la realización de un ejercicio de Armonía para esta especialidad, así como en el desarrollo de una lección pedagógica.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 24 de Septiembre de 1956.—
El Presidente del Patronato, Maximino González Morán.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Solicitudes de servicios regulares
de transporte por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Villafraña del Bierzo y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre Información Pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de despacho al público, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Villadangos del Páramo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San Justo de la Vega, Astorga, Brazuelo, Villagatón, Torre del Bierzo, Bembibre, Congosto, Ponferrada, Camponaraya, Cacabelos y Villafranca del Bierzo; a D. Victorino Fernández San Martín, concesionario del servicio de La Bañeza a León; a D. Simón García González, adjudicatario del Servicio de Santa Marina del Rey a León y Astorga; a D. Miguel

Fernández San Martín, titular del servicio de Veguellina a León con hijuelas; a D. Isaac Balín Alonso, concesionario a precario del servicio de Boeza a Bembibre y a la Empresa Vázquez y Alonso, S. L., concesionario del servicio de Ponferrada a Lillo y Pereda de Ancares. Igualmente se convoca con carácter expreso a la Sociedad Limitada «González de la Riva», adjudicataria del servicio Berreá - Ponferrada.

León, 15 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
3646 Núm. 1.061.—200,75 ptas.

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIO

Don Francisco Neyra y Arias, solicita autorización para construir un Almacén de Explosivos en el paraje denominado Santo Domingo-Las mas, del término municipal de Fabero del Bierzo, de esta provincia, siendo la distancia que le separa de la casa más próxima de setecientos metros y de ochocientos a la carretera general de Ponferrada.

El edificio será superficial con capacidad para almacenar quinientas cajas de explosivos con sus correspondientes mechas y detonadores.

Lo que se anuncia para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten los que se crean perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 17 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 3696

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Alperi González, vecino de Sabero (León), se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Julio, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre de cuarenta pertenencias, llamado «La Mocha», sito en el paraje Foyos, del término de Valdehuesa, Ayuntamiento de Vegamián, hace la designación de las citadas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pico más alto de las Peñas de las Fazas y referido por las tres visuales siguientes:

1.ª Al pico más alto de la Peña Forcada N. 46,43 W. 2.ª Al Pico más alto de la Peña de los Aparejos N. 2,71 E. 3.ª Al pico más alto de la Peña Foyos o el Picón E. 31,44 N.

Desde el Pp. a la 1.ª estaca rumbo W. 45 grados S. 50 m.; desde 1.ª a 2.ª estaca rumbo N. 45 grados W. 400 metros; desde 2.ª a 3.ª estaca rumbo

E. 45 grados N. 800 m.; de 3.ª a 4.ª estaca rumbo S. 45 grados E. 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca rumbo W. 45 grados S. 800 m.; de 5.ª a 1.ª estaca rumbo N. 45 grados W. 100 metros.

Los grados son centesimales y los rumbos referidos al meridiano verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.259.
León, 30 de Agosto de 1956.—José Silvariño. 3442

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Alperi González, vecino de Sabero (León), se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Julio, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de cincuenta y seis pertenencias, llamado «Olvido», sito en el paraje El Valle, del término de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas cincuenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cúspide de la espadaña más alta de la Iglesia de Valdecastillo.

Desde el punto de partida con rumbo Oeste se medirán cien metros y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca rumbo Sur 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca rumbo Oeste 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca rumbo Sur 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca rumbo Este 1.100 metros y desde ésta con rumbo Norte se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.253.
León, 30 de Agosto de 1956.—José Silvariño. 3441

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Se convoca a segunda subasta para la enajenación de la finca urbana de propiedad municipal, sita en Sotillos, de este Ayuntamiento, compuesta de planta baja y un piso, sobre una superficie total de 57,12 metros cuadrados, al precio tipo de 14 500 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 182, de fecha 16 de Agosto próximo pasado.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría municipal, desde las nueve treinta a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sabero, 18 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla.

3700 Núm. 1060.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, sobre la subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuela y casa vivienda para el Maestro, en el núcleo de población denominado «El Barrio», se expone al público, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953. 3734

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de una Escuela y casa-vivienda para el Maestro en esta villa, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estime pertinentes.

Páramo del Sil, a 19 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Blas López. 3735

Ayuntamiento de Carracedelo

Habiendo sido modificadas algunas de las ordenanzas para la aplicación de las exacciones que entrarán en vigor para el ejercicio de 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que quien lo desee pueda examinar las mismas, y presentar en dicho plazo

las reclamaciones que estime pertinentes.

Carracedelo, a 17 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Delfin Pacios. 3740

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y subvención a la Junta Vecinal del pueblo de Reliegos, para alumbramiento de aguas artesianas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y para general conocimiento.

Santas Martas, a 20 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Fortunato Casado. 3744

Ayuntamiento de Noceda

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación personal y de transportes, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de ser examinada y oír reclamaciones.

Noceda, 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Nogaledo. 3612

Ayuntamiento de Matanza

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, las ordenanzas sobre exacción de la tasa municipal por prestación del servicio de voz pública, así como la del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a tenor del art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones, advirtiendo que, finalizado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Matanza, 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Paulino García. 3613

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobadas por este Ayuntamiento modificaciones en los derechos y tasas sobre reconocimiento domicilia-

rio de reses porcinas, y de circulación de bicicletas por la vía pública, las nuevas ordenanzas por las que se han de regir las exacciones de referencia quedan expuestas al público por espacio de quince días, según disponen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

La Vecilla, a 13 de Septiembre de 1956.—El Alcalde accidental, Rafael Fernández. 3614

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

En virtud de acuerdo tomado por la Corporación Municipal saca a concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante el actual ejercicio y los tres ejercicios pasados, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, José Santos. 3620

Ayuntamiento de Villaquejida

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas de exacciones del arbitrio sobre vino común o de pasto, y la de riegos del saneamiento, que han de regir para el ejercicio de 1957, hasta que se acuerde su modificación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquejida, a 20 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, José-Maria Huerga. 3732

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Durante el plazo de quince días, y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público la siguiente ordenanza fiscal:

Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público en cumplimiento lo dispuesto en el art. 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y a los fines que en dicho artículo se indican.

Vegas del Condado, a 20 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, R. Martínez. 3731

Entidades menores

Junta Vecinal de los Barrios de Gordón

En el domicilio del Presidente, y durante un plazo de quince días, se encuentran las ordenanzas que nutrirán el presupuesto ordinario del año de 1957, consistentes en

Prestación personal y de transportes.

Pastos de terrenos-montes de utilidad pública.

Aprovechamientos forestales de los mismos montes.

Durante el referido plazo se podrán presentar las reclamaciones oportunas contra las referidas ordenanzas.

Los Barrios, a 17 de Septiembre de 1956.—El Presidente, José Antonio González. 3730

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal, y con el número 20 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Letrado don Lino Fernández Bajo, en nombre y representación de D.^a Anastasia Perandones Perandones, y D.^a Domitila López López, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo Provincial de León, de fecha 31 de Enero del corriente año, por el que se desestimó la reclamación deducida por las mismas contra la liquidación de derechos reales practicada de La Bañeza.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisiera coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3717

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal, y con el número 21 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Letrado don Francisco Roa Rico, en nombre y representación del Ayuntamiento de Castilfalé, contra acuerdo del propio Ayuntamiento, de fecha 31 de Mayo de 1954, lesivo para el mismo, y al amparo del procedimiento especial para nulidad de acuerdos, cuyo re-

curso se dirige contra D. Restituto Ruano del Valle, Secretario que fue de tan repetida Corporación.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos, a más del que se cita, que tuvieran interés directo en el negocio, y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3719

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal, y con el número 22 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por D. Domitilo Guisuraga García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 11 de Mayo del corriente año, por el que se acordó separar definitivamente del servicio a referido Sr. Guisuraga, al considerar al mismo autor de una falta grave.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio, y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3718

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ponferrada.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 170 de 1956, sobre estupro, se cita al llamado Gregorio Blanco apodado el Goyo y al llamado Eugenio, apodado el Andaluz, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como testigos en dicho sumario.

Dado en Ponferrada a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—Fidel Gómez. 3707

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 107-1952, sobre robo, contra Juan José Fernández González, vecino que fué de Torre del Bierzo y Guillermo Vázquez Vázquez, vecino que fué igualmente de Santa Cruz de Montes, ambos hoy en ignorado paradero; por medio del presente se hace saber a referidos penados que por auto de 23 de Junio de 1953 se acordó en su favor, la

remisión de la condena que les fué impuesta en la causa indicada y a que se refiere la sentencia de 17 de Diciembre de 1953, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente, sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 3708

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de La Vecilla, en providencia de esta fecha dictada en sumario núm. 87 de 1956, por homicidio por imprudencia, de la vecina de Ciñera, Alejandra Comino Segura, hecho ocurrido el día primero del actual, al ser arrollada por un camión cuando circulaban por la carretera de Adanero a Gijón sobre las once treinta horas; por la presente, se cita de comparencia ante este Juzgado a un Policía y a cuantas personas viajaban en un tren que pasó por el lugar de autos a expresada hora, que presenciaron el accidente, para recibirles declaración.

Dado en La Vecilla, 18 de Septiembre de 1956.—El Secretario Judicial (ilegible). 3702

Requisitoria

Marquez González, Santiago, hijo de Santiago y de Adela, natural de Villablino, de 33 años de edad, en ignorado paradero, procesado por estafa en el sumario núm. 205 de 1951, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo existen, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. Talavera de la Reina, 1.^o de Septiembre de 1956.—(Firmas ilegibles). 3701

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad para que concurran al lugar de costumbre el primer domingo de Octubre, día 7, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda, con el fin de celebrar junta general, que tratará de lo siguiente:

- 1.^o Elección para la primera renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos.
- 2.^o Todo lo consignado en el artículo 52 de nuestras Ordenanzas.
- 3.^o Ruegos y preguntas.

Villalquite, 10 de Septiembre de 1956.—El Presidente, José Mencia. 3636
Núm. 1062.—49,50 ptas.